

Expediente: **3147/24**

Carátula: **CONSORCIO GENERAL MANUEL BELGRANO C/ ITRACO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ COBRO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27218290200 - *CONSORCIO GENERAL MANUEL BELGRANO, -ACTOR*

90000000000 - *ITRACO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

90000000000 - *CACERES, Nestor Raul-DEMANDADO*

27218290200 - *SBROCCO, MARIELA-POR DERECHO PROPIO*

20339775215 - *FRANCO CARRIZO, Enrique Laureano-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3147/24



H106038466571

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "CONSORCIO GENERAL MANUEL BELGRANO c/ ITRACO SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ COBRO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3147/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: MARINO, HECTOR HUGO - 30/04/2025 14:22.

San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2025.

I) Téngase al compareciente por presentado y por constituido domicilio digital a los efectos legales. Désele intervención de ley. Intímese al presentante a fin de que en el término de 48 horas cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, el incumplimiento por parte del letrado. **PERSONAL.**

II) A la recusación sin causa: atento a lo dispuesto por el art. 124, apart. 7, del CPCC, no ha lugar.

III) Del planteo de nulidad de la ejecución (art. 590 CPCC) y de las excepciones planteadas, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días. Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de razón (art. 187 Procesal - ley 9531). **LFA.3147/24.**

Actuación firmada en fecha 06/05/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.